

“Subsanación deficiencias OCA baja tensión en RTVE Tenerife”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
3. Anexo:
 - Mediciones
 - Modelo unifilar

1. Objeto:

El centro de RTVE de la Comunidad Canaria en Tenerife ha sido objeto de inspección en sus instalaciones de baja tensión por parte de un Organismo de Control Autorizado, OCA, siendo el resultado de esta inspección condicionada a la subsanación de los defectos encontrados en la misma.

Se tramita por ello el presente pliego, para proceder a la subsanación de las deficiencias encontradas en la instalación de baja tensión.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución

La instalación ha de revisarse periódicamente atendiendo a las instrucciones que marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002 y conforme a los criterios técnicos del reglamento aprobado por el Decreto 2413/73.

Esta inspección ha llevado a la detección de deficiencias en la instalación, que es necesario subsanar en plazo y forma tal como indica el Acta de la inspección.

- Las deficiencias a subsanar comprenden la realización de los esquemas unifilares acorde al estado real de la instalación tras las modificaciones acaecidas entre la anterior inspección hace 5 años y la actual, así como las ampliaciones debidas al cambio de uso de circuitos, incluyendo toma de datos en la instalación a legalizar.
- Los trabajos incluyen una partida de documentación para la inscripción de la instalación en el Registro Industrial, es decir, la legalización de los esquemas unifilares desarrollados en el primer punto y, por consiguiente, del estado actual de la instalación eléctrica del edificio, así como la propia inscripción en el RI.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal reúna los requisitos, formación, alta en S.S. así como la gestión de toda la documentación o la que se le pueda solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos, si fuera necesario.

Cualquier intervención requerirá la delimitación del área de trabajo, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE o personal ajeno a la empresa adjudicataria de los trabajos.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior y exterior del edificio como

consecuencia de los trabajos.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en horario nocturno, festivos y fines de semana para asegurar las necesidades de producción, habiéndose estimado que hasta un 5% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

El expediente incluye en su definición estudios y medidas específicas que describen de forma orientativa las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se aceptan expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, medidas, etc.)

El adjudicatario debe contar con el Certificado de la Comunidad Autónoma en que se propongan los trabajos (o de cualquier otra Comunidad Autónoma, siendo en todo caso imprescindible la presentación del compromiso de obtención, si resultara adjudicatario, con anterioridad a la finalización del servicio) como Empresa Instaladora de:

- Instalaciones Eléctricas o Ingeniería

Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.

2.1. Alcance de los trabajos

Toma de datos de las protecciones, secciones y selectividad de la aparamenta encontrada en la totalidad de los cuadros eléctricos que posee la instalación, aproximadamente unos 40.

Realización de los esquemas unifilares, con los datos tomados, que refleje fielmente el estado real de la instalación. Estos esquemas unifilares deben estar realizados en formato CAD para su posterior trazado en PDF y presentación ante industria en el formato que determine ésta. En anexos se indica una muestra del formato en el que se han de entregar los esquemas unifilares, facilitando posteriormente al adjudicatario una muestra para que pueda trabajar sobre ella en formato CAD.

Gestiones para la legalización ante Industria de dichos esquemas como proyecto eléctrico. En el supuesto de no haber inscripción en el correspondiente Registro Industrial, se procederá a la valoración de los trabajos y documentaciones necesarios para la obtención de dicho registro (RI).

CERTIFICACIONES DE CONFORMIDAD:

La certificación de finalización de los trabajos se emitirá una vez acabados y comprobados los mismos. Deberá acompañarse, de forma inexcusable, del parte de trabajo correspondiente y la documentación.

3. Anexo

MEDICIONES

Presupuesto				
Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad
01	Capítulo		LOTE ÚNICO	
01.01	Partida	UD	TOMA DE DATOS	1
			Ud. Partida de toma de datos en la instalación, incluyendo protecciones, secciones de cables, selectividad y demás parámetros de identificación para su posterior realización de esquemas unifilares en oficina técnica.	
01.02	Partida	UD	REALIZACIÓN DE PLANOS	1
			Ud. Realización de unifilares de la totalidad de los cuadros eléctricos existentes del centro de TVE de Tenerife, aproximadamente 40 cuadros, grafiado en formato PDF, incluso copia física en formato DIN A4 / A3 según proceda y en formato CAD para su archivo en RTVE.	
01.03	Partida	UD	GESTIONES	1
			Ud. Gestiones para la legalización de los esquemas unifilares realizados. En el supuesto de no haber inscripción en el correspondiente registro industrial, se procederá a la tramitación del mismo para la obtención del registro en industria.	
				Total 01



MODELO UNIFILAR

